

sion, por el que suscribe, de determinaciones que ha significado como importantes y que hasta ahora no han tenido lugar, sin duda por dificultades que no ha sido posible superar.

En el informe rendido por la seccion en 16 de Agosto de 1869, se dijo:

«Ocurre una circunstancia que pone al gobierno en la necesidad de ocuparse de cómo deba suplirse un servicio, que en auxilio de los intereses de la Federacion se practica, y ha cesado en algunas partes y deberá cesar en todas. Este es el que se ejecuta en las oficinas de los Estados, donde se reciben los efectos extranjeros con guías de los puertos.

«Para la introduccion fraudulenta de efectos del extranjero en los puertos y en la frontera, es un dique la cuenta de procedencias que se lleva á cada renglon, la que se abre al introducirse los efectos y concluye al internarse.

En el informe de 1870, aparece lo que sigue:

Algo mas con relacion á la aduana de esta capital.

«He llamado la atencion de vd. otra vez, sobre lo defectuoso del procedimiento que se sigue en la oficina de los casos en que hay que aplicar la ley penal por infraccion de los causantes y la necesidad de que el gobierno se interponga para que se establezca una práctica que dé plena garantía á la justicia en las decisiones.

«Se observa, tratándose de efectos extranjeros, la pauta de comisos; y de los nacionales, el decreto de 25 de Julio de 1861: el procedimiento, en el primer caso, es conforme el artículo 52: notificar al causante infractor las penas á que se le sujeta; estando conforme á hacer-

las efectivas y hacerse la distribucion del producto: no habiendo conformidad, se remite el asunto al juzgado de distrito.

«El procedimiento respecto de efectos nacionales, conforme al decreto citado, es mas breve: se cita al infractor y se le notifica la pena impuesta de plano, sin mas recurso; así se ha entendido la ley y se ha observado.

«Para el que esto escribe, lo primero es malo y lo segundo es peor: hubiera querido que en la aduana de México se observase lo que en las marítimas, porque presta tal procedimiento garantías á los causantes; esto es, el juicio administrativo á eleccion del causante comprometido, bajo el reglamento expedido en 22 de Setiembre de 1856.

«Para allanar determinando, sin oponerse á la ley, habria bastado la prevencion del gobierno á la aduana, de que en todo caso, ántes de remitir al juzgado los negocios en los casos de aplicacion de la pauta de comisos, y de ejecucion en los asuntos de efectos nacionales, diese previo conocimiento al ministerio para que este formase juicio y aun pudiese tomar en consideracion las gestiones que ante él se hacen, y evitaria así en muchos casos, sacrificios indebidos y perjuicios que sobrevienen causando injustos gravámenes y pérdida de tiempo.

Respecto del despacho de pulque, los inconvenientes crecen por esas causas en una proporcion desmedida; porque teniendo los empleados que conformarse forzosamente con lo que les es posible hacer, es decir, con un procedimiento incompleto y que dista mucho de lo que debería hacerse; el resultado indudable es que la renta pierda dia por dia una cantidad mas ó ménos considera-

ble y que el ramo principal de la recaudacion, el que forma la base de los productos diarios de la aduana, quede reducido á lo que buenamente permite cobrar la festinacion con que se obra.

El despacho del pulque y demas efectos nacionales, se haria tambien con grande ventaja para el erario, porque no se verian los empleados en la necesidad de hacer el cobro por medio de regulaciones en que siempre gana el introductor; sino mediante el peso efectivo de los envases, que rendiria el producto debido sin dar motivo alguno de queja á los interesados. Hecha la traslacion, el edificio en que hoy se halla la recaudacion «Juarez,» podria quedar con el carácter de garita de observacion.

1.^o Con la traslacion de que se trata, se evitaria en gran manera el contrabando que hoy se hace de un modo, que solo así se puede remeliar

2.^o Con ella se aumentarían notablemente los productos de la recaudacion.

3.^o Es muy hacedora y de poco costo la ejecucion de esa medida.

Igualmente es de importante consideracion la idea de extenderse el servicio del contraresguardo de la frontera del Norte, nombrando agentes auxiliares de ese cuerpo á los jefes de hacienda, administradores de correos y del papel sellado en los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, de acuerdo esto con lo que determina el artículo 79 del reglamento respectivo: este arbitrio es económico y muy útil al objeto.

Tambien es determinacion notable, la órden de traslacion de las aduanas de Tabasco á la frontera y el despacho de la del Manzanillo, que se encuentra en

Colima, al mismo puerto; lo que deberá tener su verificativo para el mes próximo de Diciembre.

El establecimiento de vapores guarda-costas es otra necesidad no satisfecha; y sobre lo que es debido presente á vd. cada vez que se presente ocasion para ello.

México, Setiembre 12 de 1871.—*I. Vergara.*

México, Octubre 16 de 1871.—Digase á la administracion principal de rentas del Distrito, que informe si convendria trasladar la recaudacion Juarez al edificio de la antigua garita de Pulque, situada cerca de la recaudacion Corona.—(Una rúbrica del ciudadano ministro de hacienda).

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.^a—Dispone el C. presidente que esa administracion principal informe si convendria trasladar la recaudacion Juarez, al edificio de la antigua garita del Pulque, situada cerca de la recaudacion Corona.

Independencia y libertad. México, Octubre 16 de 1871.—*Romero.*—Ciudadano administrador principal de rentas.—Presente.

Administración principal de rentas del Distrito federal.—En vista de la prevención de ese ministerio que se sirve hacerme, en su oficio del 16 del actual dirigido por el conducto de la sección 1ª, pedí informe al C. visitador Mariano Rojo, sobre la conveniencia que pueda resultar de la traslación del punto de paradero de la carga que conduzca el ferrocarril de Veracruz á la garita de Peralvillo; y en consecuencia, con fecha 21 de este mes, ha producido el siguiente:

«Ciudadano administrador: Como resultado del oficio de vd., fecha de ayer, en que se sirve insertarme el que le dirigí el ciudadano ministro de hacienda, pidiéndole informe acerca de si convendrá trasladar la recaudación Juárez, á la antigua garita del pulque, y sobre lo cual me previene vd. que le manifieste lo que crea oportuno; tengo el honor de exponer á vd. lo siguiente con la prontitud que me recomienda y me ha sido dable.

«El pensamiento de establecer la recaudación Juárez que se halla en Buenavista en la antigua garita del pulque, situada en Peralvillo, es en mi concepto notoriamente ventajosa para el servicio de la renta confiada á la administración de vd.; su realización no origina sino un gasto muy insignificante y produce economías considerables.

«En efecto, la situación de la recaudación Juárez en Buenavista, no puede ser ménos á propósito ni mas inde-

bida, porque ese punto es bastante céntrico relativamente á los que forman el perímetro de la ciudad, en que se encuentran como es preciso las demás recaudaciones de portazgo.

«Los trenes del ferrocarril inglés para llegar á inmediaciones de la recaudación Juárez, tienen que penetrar desde Peralvillo en el interior de la ciudad por una gran curva, en cuyo inmenso trayecto, facilidades hay para dejar clandestinamente en un punto dado cualquiera cantidad de mercancías.

«También es posible la defraudación de derechos fiscales aun llegados los trenes á la estación de Buenavista, y cuando pueden considerarse sujetos á la inspección de la recaudación Juárez; porque las mercancías se depositan en almacenes de la empresa, contiguos por un extremo al parador, y por el otro, á una casa de la misma empresa, que tiene salida á la plaza de Buenavista, en sitio que podría llamarse dentro de garita.

«El almacenaje se hace para clasificar la carga, y en tanto se remiten á esta aduana las mercancías extranjeras, lo que á veces se efectúa de un día para otro.

«En la práctica hemos reconocido los empleados de aquella recaudación y yo, que es de todo punto imposible llevar cuenta y razón exacta de las mercancías, en su confusa entrada y salida, y en la mezcla de las extranjeras, con las del país que se despachan en la recaudación.

«Por esto se verá claramente que es asunto obvio la sustitución ó desaparición de fardos con solo quererlos determinadas personas; y si bien creo que ni la dirección del ferrocarril ni sus agentes son capaces de tan culpa-

bles manejos, también me parece que los intereses públicos deben ponerse á cubierto siempre que sea posible, de una fácil defraudación.

«Hay que agregar á lo dicho, que la estación, parador y almacenes, del ferrocarril en Buenavista, tienen salida expedita por varias vías, la en que se haya, á no contar distancia, la recaudación Juárez, la de San Fernando y la del rancho de los Angeles, en cuyos dos últimos casos menos la vigilancia es imperfecta, y á veces ninguna, si lo impide la acumulación de trabajo en la oficina y la escasez de su personal.

«Además del camino férreo que penetra en el corazón de la ciudad por medio de una línea que desde Peralvillo hasta Buenavista mide 3,000 metros, hay otro ramal que desde el primer punto hasta la Concepción, mide 2,500 metros, y los trenes que por esta vía corren no sufren inspección alguna de parte de los agentes de esta administración, porque siendo escasos en número los de que dispone, no está en su arbitrio aumentar todavía más las garitas poniendo otra en la Concepción.

«Considero excusado extenderme más sobre estos por menores, para dejar demostrado que la ubicación de la recaudación Juárez en Buenavista, es la peor que podía tener.

«Por el contrario, si esa oficina se estableciera en la antigua garita del pulque, según el estudio especial que tengo hecho de la cuestión, puedo asegurar que se le daría la mejor situación posible.

«Dicha antigua garita del pulque, colocada á la entrada de la ciudad, en el vértice del ángulo que forman las dos calzadas, de Guadalupe Hidalgo, al margen del

camino muy inmediata á la vía férrea, y más allá del punto en que esta se bifurca para penetrar en la ciudad por medio de un ramal hasta Buenavista, y por otro hasta la Concepción; dicha garita se encuentra en el lugar donde se construía un edificio con el objeto que se quiere dar al de que se trata, si se estudiara con detenimiento cuál fuese el punto más adecuado.

«Fácil es probar esto con solo manifestar que allí se haría con la comodidad que en ninguna otra parte el cobro de los efectos nacionales que vengan por el camino carretero y por los trenes todos del ferrocarril, remitiendo á esta aduana las mercancías extranjeras conducidas por una y otra vía, y esta remisión se haría por la carretera directa y corta que siempre ha tenido el tráfico de carros y mulas entre las garitas de Norte y esta aduana.

«Es tan buena la situación de ese edificio para el objeto propuesto, como su disposición interior; pues consta de un gran patio cuadrilongo, formado en sus dos lados mayores, por galerías de la propia longitud del patio, en su fondo por una tapia, y en su frente por buenas piezas de despacho y un portal, en cuyos altos hay viviendas capaces para los empleados de la oficina. La construcción es excelente y toda se halla en el mejor estado. Dos amplias puertas que aquella finca tiene en el costado Norte cerca del fondo, permiten la entrada por ellas de toda especie de carruajes, y fijar en su dirección un ramal de ferrocarril que se extendiera en todo el patio partiendo de la vía principal, el cual tendría en toda su extensión 150 metros, no sacando más costo que el de los rieles y durmientes necesarios, pues la nivelación y ter-

traplénos, pueden considerarse hechos, supuesto que aquel piso es firme y plano.

Los wagones y plataformas de mercancías dejados por los trenes cerca del principio de este ramal, á su tránsito para el centro de esta ciudad, se introducirán con mulas en el patio de la recaudación, y allí se clasificarían los efectos á fin de despachar los del país y almacenar los extranjeros, miéntras se remitiesen á la aduana. Unas y otras mercancías entrando por la espalda del edificio y saliendo por el frente, estarían entretanto al cuidado de empleados responsables, que ayudados por lo adecuado de la localidad, practicarían el despacho con toda precisión y órden.

«Los wagones y plataformas de vacío ó con carga de salida, se harían avanzar á engancharse en los trenes al efectuarse la marcha de estos. Los wagones de pasajeros sin dificultad y sin molestia, pasarían delante de aquella recaudación; y respecto de equipajes, si no pudieran detenerse allí para examinarlos, un empleado ó dos que montasen en el tren, harían el correspondiente registro en la estación, vigilando en el trayecto los intentos de contrabando que pudieran hacerse con los mismos equipajes.

«Fuera de las ventajas principales que á mi entender dejo demostradas, se conseguirían otras considerables de quitar la recaudación Juárez de Buenavista y abrirla en Peralvillo.

«El personal de empleados existentes en la recaudación Corona, la cual debería suprimirse si en la contigua se hiciese el despacho de los trenes y el de los caminos carreteros, podría pasar á Nonoalco para hacer de aque-

lla garita de observación una de recaudación, medida que tengo por acertada, ya porque esa garita es entrada directa de caminos importantes del interior, y que en la estación de lluvias se mantiene en mejor estado que las de Vallejo y la Tlaxpana, y ya porque entre las recaudaciones de Lerdo y Mejía, donde se halla Nonoalco, hay un espacio de 8,000 metros, mas resguardado de contrabandos por su misma extensión, lo abierto de él, y no estar al cuidado inmediato sino de un guarda, que por otra parte no es prudente esté solo en aquella oficina, la cual hecha recaudación, evitaria gran parte de los inconvenientes enunciados, y el guarda que ahora la sirve, quedaría expedito para aumentar el número, bien corto por cierto, de los que se dedican en los tercios al servicio de rondas y auxilios del despacho de recaudaciones.

«La garita de Peralvillo, finca de propiedad nacional, no utilizada como recaudación, quedaria disponible para venderse, arrendarse ú ocuparse de la manera que el supremo gobierno tuviese á bien.

«La antigua garita de San Cosme, desocupada por los empleados de la recaudación Juárez que, como llevo dicho, deberían habitar en la del pulque, podría tambien venderse ó arrendarse, y es finca valiosa y muy bien situada.

«Ambas fincas vendidas, producirían acaso 20 pesos ó 25,000 ó los rendimientos correspondientes á ese capital; y trasladada la recaudación Juárez, se ahorrarian 20 pesos mensuales que por arrendamiento de las dos localidades donde se hace el despacho de aquella oficina, se pagan en la actualidad.

«Aun la población y los fondos municipales, obtendrían beneficios de la traslación de que se trata, consis-